

119390



-7 FEB 1906

MEMORIA DESCRPTIVA

Correspondiente a un MODELO DE UTILIDAD cuyo registro se solicita por veinte años.

A favor de

Dña. Teresa FERRIOL VALLS y D. José GARRIGA ORTIGA,
ambos de nacionalidad española.

Residentes en BARCELONA.-Avda. Generalísimo, 295

p o r :

"DISPOSITIVO PARA LA CONFORMACION DE ASAS ADAPTABLE A BOLSAS-
ENVASES, PERFECCIONADO".



La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusiva en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad, conforme a la legislación vigente en materia de Propiedad Industrial que, según expresa el enunciado, trata de un dispositivo para la conformación de asas adaptables a bolsas-envases, perfeccionado.

En la actualidad es frecuente que en todos los establecimientos destinados a la venta de artículos, especialmente de alimentación, tal como supermercados, almacenes, autoservicios, etc., etc., los artículos adquiridos por el público sean depositados en grandes bolsas carentes de asas, y por ello da lugar a un incómodo traslado de todo lo comprado, máxime si en el trayecto han de hacerse otras compras; así que, al carecer tales bolsas de agarraderos no hay más remedio que llevarlas abrazadas con el consiguiente peligro de que se caigan y con la consiguiente incomodidad para el portador.

La finalidad del objeto motivo del presente registro viene a resolver estos inconvenientes, mediante la incorporación de un dispositivo que se adapta a las bolsas-envases, receptoras de los artículos adquiridos, con el fin de dotarlas de asas suplementarias que facilitan su porteado sin peligro ni incomodidad.

Este dispositivo, consiste esencialmente en dos regletas de igual longitud dotadas de unas muescas practicadas cerca de los extremos en ambos bordes longitudinales, de forma variable, por ejemplo a base de escotaduras angulares, rectangulares, en medio punto, o con inclinación, de manera que las que quedan en el borde inferior permitan alojar unas anillas de forma adecuada o lazadas, practicadas en los extremos de un cordón, que queda constituido como asa.



En una de las citadas regletas se enrolla una porción de la embocadura de la bolsa, y seguidamente se adosa la otra regleta, colocando las anillas del cordón del asa, de manera que se encajen en las muescas correspondientes por efecto del peso de la propia bolsa, o bien fijando los lazos extremos que una vez apretados quedan fuertemente adaptados a las muescas de las regletas.

Con el fin de facilitar la interpretación más exacta del objeto sobre que ha de recaer el presente privilegio, en el plano adjunto complementario de la presente exposición, se representa una forma práctica para la realización industrial y únicamente a título de ejemplo y, por consiguiente, sin carácter exhaustivo sino meramente informativo.

En este plano:

La fig. 1ª, es una vista en perspectiva de las regletas.

La fig. 2ª, una perspectiva del cordón del asa, con las anillas de acoplamiento.

La fig. 3ª, una sección de las regletas acopladas a la embocadura de la bolsa.

La fig. 4ª, un detalle del acoplamiento de un extremo del asa dotado de anillas.

La fig. 5ª, muestra un detalle de un extremo del asa en forma de lazo.

Como se desprende de la detenida observación del referido plano, el dispositivo que nos ocupa está constituido esencialmente por dos regletas (1) de igual longitud y anchura, de materia rígida preferentemente plástica, las cuales están dotadas de unas muescas (2), situadas cerca de los extremos en sus bordes longitudinales, las cuales pueden presentar formas diversas tal como angulares, rectangulares, medio punto, con las paredes la-



terales inclinadas, etc., de acuerdo con el tipo de anillas (3) que forman parte del asa (4) y para que tengan juego una vez adaptadas.

65.- El asa (4) puede estar constituida por un cordón de materia adecuada, tal como fibra de nylon, pita, etc., la cual puede estar dotada de un encamisado tubular para suavizar su contacto con la mano. En los extremos de este cordón (4) lleva fijadas sendas anillas de materia rígida y forma variable (3), las cuales presentan una perforación (5) de forma rectangular para que
70.- a través de ellas sea posible introducir las regletas (1) por sus extremos; los bordes inferior y superior de la ventana (5) presentan una convexidad en media caña (6) para permitir un juego suave una vez colocada; así mismo los ángulos de la perforación o ventana (5) tienen un punto redondo (7) con el fin de
75.- evitar grietas al soportar el peso del contenido de la bolsa, y por tanto evitar su rotura.

En una de las regletas (1) se enrolla, con una serie de vueltas la boca de la bolsa (8) como se muestra en la fig. 3ª, adosándose a continuación la otra regleta, seguidamente se introduce por cada uno de los extremos de las regletas (1) la anilla correspondiente (3), de manera que el borde inferior de la perforación (5) se encaje en las muescas (2) de los bordes inferiores de las regletas (1), según muestra la fig. 4ª, de modo que por el efecto del propio peso de los artículos contenidos en
80.- el interior de la bolsa (8) se produzca un acoplamiento perfecto y seguro, quedando constituido el asa agarradero por el cordón (4), unido por sus extremos, según se ha descrito anteriormente, a las anillas (3).

85.- Con el fin de facilitar el ensartado en las anillas (3), las regletas pueden presentar en sus bordes extremos un biselado (1a)
90.-

1 1 9 3 9 0
- 5 -



que debe quedar hacia el exterior una vez adosadas.

- El cordón (4) que conforma el asa puede presentar, en sus extremos un lazo (4a) corredizo, en sustitución de las anillas (3), dado que ésta modificación no altera la esencialidad del
- 95.- invento, los cuales, una vez alojados en las muescas correspondientes (2) se aprietan, hasta quedar fuertemente adaptados a las muescas de las regletas (1), de manera que quedan comprimidas entre sí por lo que hace imposible que la boca de la bolsa (8) se desenrolle.
- 100.- Descrita suficientemente la naturaleza del invento y su forma de realización práctica, únicamente cabe añadir que en el conjunto y partes independientes constitutivas del todo son susceptibles modificaciones y cambios de materias, forma y disposición en cuanto estas alteraciones no desvirtúen el fundamento esencial del mismo.
- 105.-

R E I V I N D I C A C I O N E S

- 1ª).- "DISPOSITIVO PARA LA CONFORMACION DE ASAS ADAPTABLE A BOLSAS-ENVASES, PERFECCIONADO" que se caracteriza porque comprende dos regletas de igual longitud y anchura, constituidas
- 110.- en materia rígida, y dotadas, cerca de sus extremos, de unas muescas de forma adecuada practicadas en los bordes longitudinales, de manera que una vez enrollada con varias vueltas la boca de la bolsa envase, permite encajar en las muescas que quedan en los bordes inferiores, los extremos en forma de abrazadera,
- 115.- de un cordón que queda constituido en asa.

2ª).- "DISPOSITIVO PARA LA CONFORMACION DE ASAS ADAPTABLE A BOLSAS-ENVASES, PERFECCIONADO" según la anterior reivindicación, que se caracteriza porque las abrazaderas, una vez acopladas a las regletas, según la anterior reivindicación, las compri-

- 6 -
119390



120.- me entre sí, de manera que la boca del envase enrollada queda firmemente sujeta.

3ª).- "DISPOSITIVO PARA LA CONFORMACION DE ASAS ADAPTABLE A BOLSAS-ENVASES, PERFECCIONADO".

La presente memoria descriptiva consta de seis hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara, componiendo un total de ciento veintiseis líneas, incluídas éstas.

Madrid, 7 de Febrero de 1.966.-

TELEFONICO ESCRIVA
P.P. 11

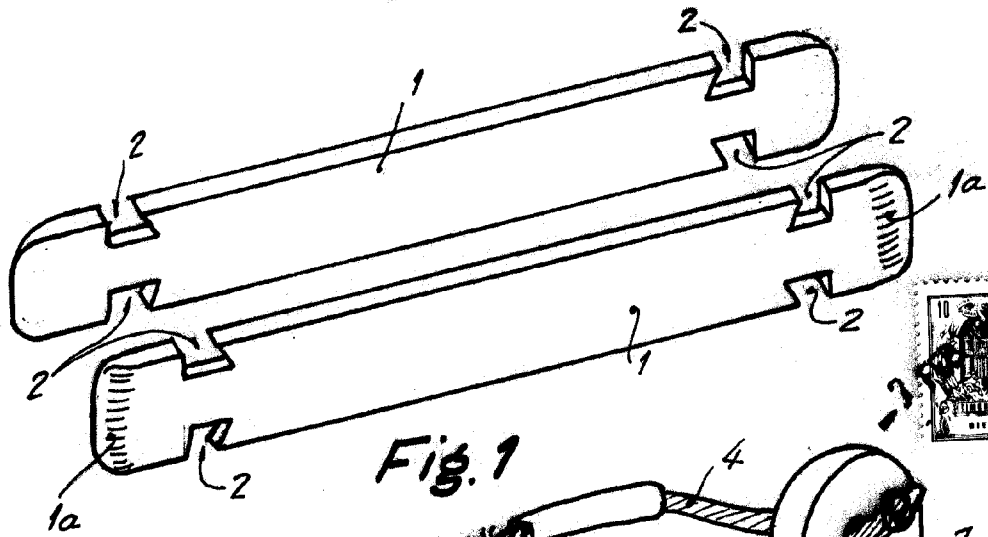


Fig. 1

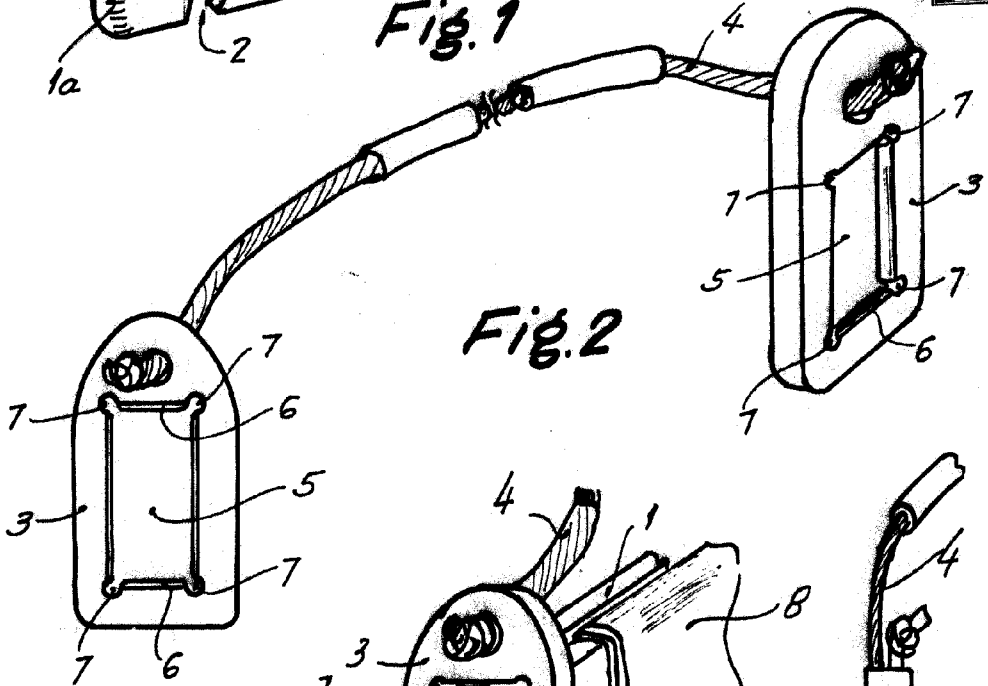


Fig. 2

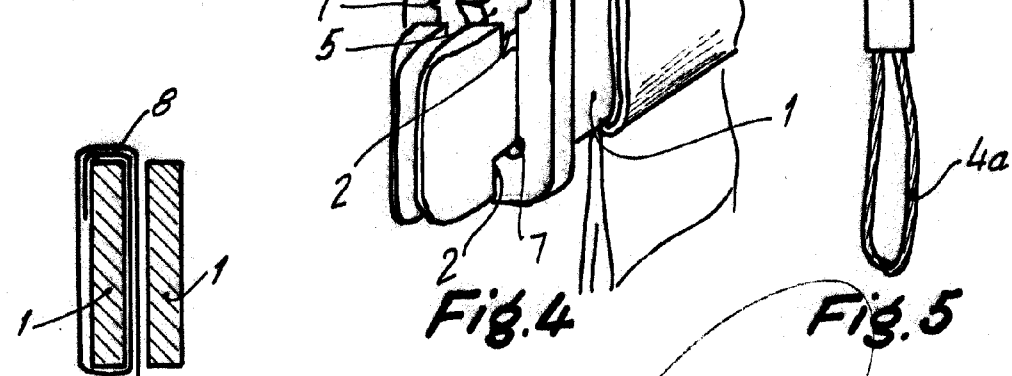


Fig. 3

Fig. 4

Fig. 5

Madrid, 7 de Febrero de 1966
P.A.

ANTONIO L. ORIVA
P.E.